



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: C. DANIEL ORTEGA RAMIREZ
R.F.C.: OERD410822T37
DOMICILIO FISCAL: CARRETERA P. NEGRAS A GUERRERO No. 315, SAN JOAQUIN
NUMERO DE ORDEN: GPF0503009/09
NUMERO DE OFICIO: 338/2009
FECHA DE OFICIO: 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.
EXPEDIENTE: OERD410822T37

HOJA No. 1

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas CUARTA primer, segundo y ultimo párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno de Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3,17 primer párrafo Fracción III, 26, Fracciones III, IV, V, VI y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1; 2 primer párrafo Fracción I; 3 primer párrafo Fracción I punto 3; 18 primer y segundo párrafo; 28 primer párrafo Fracciones VI, XII, XXX y XLII primer párrafo, 29 primer párrafo fracción II, 30 primer párrafo fracciones VI, XII y XIX y 57, fracción II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006, así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila siendo las 13:05 horas del día 11 de Marzo de 2010, se hace constar que en virtud de que el Contribuyente C. DANIEL ORTEGA RAMIREZ, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en CARRETERA P. NEGRAS A GUERRERO No. 315, Colonia San Joaquín, en la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra ocupado por otro contribuyente, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 9 de Diciembre de 2009, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, por lo que se solicitó información a las siguientes oficinas: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, así como a Comisión Federal de Electricidad; referente a si en sus bases de datos se encuentra registrado domicilio a nombre del C. Daniel Ortega Ramirez, y la respuesta que dichas oficinas remitieron a esta Autoridad se acredita mediante oficios SIMASPNGC-821-2009 de fecha 11 de Diciembre de 2009 suscrito por el C.P. Roberto Pérez Gutiérrez en su carácter de Subgerente Comercial y DC-050/10 de fecha 10 de Febrero de 2010, suscrito por el Ing. Norberto Alarcón Galván en su carácter de Superintendente de Zona Piedras Negras, respectivamente, en los que se informa que tienen registrados domicilios a nombre del C. DANIEL ORTEGA RAMIREZ en SIERRA ----

....Pasa a la Hoja No. 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: C. DANIEL ORTEGA RAMIREZ
R.F.C.: OERD410822T37
DOMICILIO FISCAL: CARRETERA P. NEGRAS A GUERRERO No. 315, SAN JOAQUIN
NUMERO DE ORDEN: GPF0503009/09
NUMERO DE OFICIO: 338/2009
FECHA DE OFICIO: 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.
EXPEDIENTE: OERD410822T37

HOJA No. 2

DEL COLORADO No. 345 del Fraccionamiento LOS MONTES y en BAHIA AZUL No. 302 del fraccionamiento LAS PALMAS II; ahora bien de la información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Recaudación, mediante oficio Número 322-SAT-05-I-A1-5242, de fecha 22 de Junio de 2007, en el cual nos proporcionaron copia fotostática de la Credencial Para Votar del Instituto Federal Electoral, del Contribuyente DANIEL ORTEGA RAMIREZ, donde aparece el domicilio de RAYÓN ORIENTE No. 509, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD; domicilios a los cuales se acudió, no localizando al Contribuyente mencionado, relacionando lo ocurrido en cada domicilio en Acta circunstanciada de Hechos de fecha 25 de Febrero de 2010; y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GPF0503009/09, contenida en el oficio No. 338/2009, de fecha 23 de Noviembre de 2009, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, no pudo realizar la notificación de dicha orden al contribuyente, y por lo tanto no se pudieron iniciar los procedimientos de revisión, esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134, Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por estrados el siguiente documento:

Oficio de Solicitud de Información y Documentación numero GPF0503009/09 de fecha 23 de Noviembre de 2009 contenida en el oficio número 338/2009, donde se le solicita información y documentación del ejercicio del 01 de Enero de 2004 al 31 de Diciembre de 2004.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del día 22 de Marzo de 2010 al 09 de Abril de 2010, en los Estrados de esta Dirección General de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Zaragoza No. 407 Sur Tercer Piso Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, asimismo publicándose dicho oficio durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx

ATENTAMENTE
Sufragio efectivo. No Reelección.
El Subdirector de Fiscalización Monclova.

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO.

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo
YHMS/BYON/DJMS